



**Expte.:** 1070910  
**Fecha:** 10.11.2010  
**Asunto:** Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

**RESUELVO:**

El Defensor Universitario estima que se produce un mal funcionamiento en la gestión de los residuos de laboratorio de la Universidad, y que se debe implantar inmediatamente alguno de los sistemas de gestión estandarizados en esta materia a saber:

1. La recogida periódica de los residuos por parte de una empresa especializada, directamente en cada laboratorio (sin acumulación en un almacén centralizado).
2. La creación de un almacén adecuadamente dotado y gestionado por personas responsables de la colocación y manipulación de los residuos hasta su retirada.

Se insta al Consejo de Dirección, a que se implante sin solución de continuidad uno de esos procedimientos, evitando que se siga poniendo en riesgo la seguridad e integridad de toda la comunidad universitaria, y en particular, de las personas encargadas de la manipulación de los residuos.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.



El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará a la persona interesada, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, a la Gerencia, a la Oficina de Campus, al Vicerrectorado de Docencia y al Vicerrectorado de Investigación.